



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023 - 00910652
referenciado: Adquisición de Medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°107/23 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la adquisición de MEDICAMENTOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades trimestrales del Ejercicio 2.023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$80.378.481,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°12/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de QUINCE (15) Oferentes:

- MACROPHARMA S.A \$11.505.987,46.-
- DROGUERIA BD SRL \$51.380.446,60.-
- DISSAN S.R.L. \$1.245.000,00.-
Cotiza Alternativa
- COOP. FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA \$1.837.822,70.-
Cotiza Alternativa
- LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA S.R.L. \$22.092.289,10.-
Cotiza Alternativa
- ROCRAL S.A. \$41.618.112,82.-
Cotiza Alternativa.-
- LABORATORIOS RICHET SA \$6.954.322,00.-
- DROGUERÍA VARADERO SA \$24.835.195,80.-
Cotiza Alternativa.-
- MEDICATION DELIVERY S.A \$34.077.720,35.-
- LABORATORIOS JAYOR S.R.L. \$8.279.600,00.-
- MEDIFARM S.A. \$4.643.810,10.-
- DROFA S.A. \$12.671.746,62.-
- DROGUERÍA COMARSA S.A \$57.402.404,24.
- POLYQUIMICA SRL \$71.628.644,95.-
Cotiza Alternativa
- DISTRIFAR S.A \$39.236.549,50.-
Cotiza Alternativa

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a distintas firmas de algunos renglones por ser únicos oferentes, en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron según detalle de Orden 477.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- en relación a los Renglones N°52 y 262 se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en el Pliego de Condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio;

- se detallan los Renglones que resultaron DESIERTOS y/o DESESTIMADOS:

RENGLONES DESIERTOS: 09, 15, 31, 34, 74, 132, 170, 270, 327, 344, 352, 355, 363, 364, 367, 374, 375, 382, 384, 387.-

RENGLONES DESESTIMADOS: 04, 21, 23, 53, 56, 113, 263, 292, 315, 365, 385.-

- en relación a los Renglones Desiertos y/o Desestimados se solicita dejar sin efecto la adquisición de los mismos, evaluándose a posteriori su necesidad y a resultas, tramitar una nueva adquisición;

- obra comprobante de imputación ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- Art. 132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: f) "La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse", k) "Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado ... en los siguientes supuestos: Pto.2- "Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal".*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad";*

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art. 132º Ley 8706: “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones ... d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...””.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°12/2023 relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 (\$60.284.858,06):

• OFERENTE: POLYQUIMICA S.R.L. \$4.794.744,40.-

RENGLONES N°: 01, 08, 10, 18, 19, 35, 42, 43, 48, 51, 64, 68, 81, 93, 95, 100, 104, 124, 162, 165, 169,176, 181, 183 (Alt. 01),199, 202, 212, 244, 280, 305, 306, 347,348, 386, 390.-

• OFERENTE: ROCRAL S.A. \$9.572.272,31.-

RENGLONES N°: 02, 11, 13, 16, 22, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 44,46, 52 (-30% Cant28), 54, 58, 60, 72, 76, 79, 84, 90, 92 (Alt. 01), 98, 103, 106, 107, 111, 112, 114, 116, 120, 121, 128, 135, 137, 138, 140, 142, 143, 147, 148, 150, 151 (cant. 80), 152 (cant.238), 153,154, 156, 175, 178, 179, 180, 184, 185, 188, 190, 191, 193, 194, 204, 205, 206, 208, 209, 211, 217, 218, 220, 232, 236, 238, 246, 247, 248, 250 (cant. 1500), 256, 258 (cant.140), 259, 262 (-30%cant.1050), 265, 267, 271, 274 (cant. 250), 275, 276, 277, 279, 281, 282, 285, 288, 291(Alt01 - Cant.16), 294, 295, 297, 300, 303, 307, 309, 310, 314 (cant. 50), 316, 317 (cant. 50), 321, 325, 329, 330, 334, 336, 337, 339, 340, 341, 345, 349, 351, 358, 362 (cant. 12), 368, 373, 388, 389, 391, 393.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE: DISTRIFAR S.A. \$7.863.906,48.-
RENGLONES N°: 03, 05, 26, 27, 33, 49, 75, 78, 96, 97, 110, 119, 123, 126, 127, 129, 131 (cant.30), 141, 145, 146, 155, 171, 192, 198, 214, 216, 221, 224, 227, 228, 249, 251, 253,260, 261, 272, 283, 287, 289, 290, 299, 302, 304, 308, 313, 323, 331, 332, 346, 357, 359, 366, 369,370, 371, 377, 378,392.-
 - OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L. \$747.657,70.-
RENGLONES N°: 47, 69, 77, 109, 117, 122, 164, 182, 186, 189, 213, 215, 250, 286, 311, 322, 361, 372, 383.-
 - OFERENTE: DROFA S.A. \$1.817.818,20.-
RENGLONES N°: 24, 25, 89, 91, 118, 136, 223, 225, 231, 234 (cant. 3300) 239, 240, 257 (cant.1000), 291(cant.22), 318, 326, 380.-
 - OFERENTE: DROGUERIA VARADERO S.A. \$6.354.751,50.-
RENGLONES N°: 57, 59, 80, 86, 134, 144, 160, 161, 166, 201, 207, 222, 226 (cant. 23000), 284, 342.-
 - OFERENTE: LABORATORIOS RICHEL S.A \$5.754.932,00.-
RENGLONES N°: 82, 85, 88 (cant. 50), 99, 101, 102, 139, 157, 158, 167, 168, 174, 177, 187, 195, 197, 245, 312, 333, 335, 354, 394.-
 - OFERENTE: MACROPHARMA S.A. \$160.316,73.-
RENGLONES N°: 07, 87, 108, 163, 172, 219, 229, 234 (cant. 300), 241, 252, 254, 264, 268, 269, 274 (cant. 120), 278, 324, 379, 381.-
 - OFERENTE: DROGUERIA COMARSA S.A. \$1.023.059,90.-
RENGLONES N°: 12, 17, 20, 39, 45, 55, 62, 73, 115, 125, 130, 149, 159, 200 (cant.50), 210, 226 (cant. 2000), 233, 242 (cant.100), 255 (cant. 120), 273, 296,328, 350, 353.-
 - OFERENTE: COOP. FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA. \$89.999,70.-
RENGLON N°: 338
 - OFERENTE: LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L. \$14.431.301,00.-
RENGLONES N°: 61, 63, 65, 66, 67, 70, 71, 343.
 - OFERENTE: MEDIFARM S.A. \$1.500.849,30.-
RENGLON N°: 196.-
 - OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A. \$ 6.173.248,84.-
RENGLONES N°: 06, 14, 30, 40, 41, 50, 83, 94 (cant. 1800), 105, 133, 173, 203, 230 (cant. 2500), 235, 237, 243, 266, 293, 298, 301, 319, 320, 356, 360, 376.
- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$60.284.858,06.-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. f) y k pto. 2) y Art. 139º de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N° 412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art. 149º del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

Renglones Desiertos N°: 09, 15, 31, 34, 74, 132, 170, 270, 327, 344, 352, 355, 363, 364, 367, 374, 375, 382, 384, 387.

Renglones Desestimados N°: 04, 21, 23, 53, 56, 113, 263, 292, 315, 365, 385.-

ARTÍCULO 4º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 13 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-04-2023

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 2023-00910652 Adquisición de Medicamentos

Datos Generales

Nº de Expte: 00910652-EX-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------